
PLAN PARCIAL NICOLICH Y RUTA 101 INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CostaPlan
Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro
Región de la Costa



APT - CONSULTORA

Noviembre 2014

Plan Parcial (PP) Nicolich, Aeroparque y Ruta 101

Informe Ambiental Estratégico (IAE)

Concepto y razón

El Informe Ambiental Estratégico (IAE) supone identificar las problemáticas que son de especial relevancia en la materia ambiental para la elaboración de objetivos específicos, cursos de eventos (estrategias) y toma de decisiones de actuación, en el contexto de un proceso de gestión planificada y adaptativa. En ese marco el IAE supone la referencia de partida para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) prevista en la ley 18.308.

Todas las temáticas abordadas desde el proyecto del Plan Parcial son aspectos ambientales. Así la vivienda (en particular la ubicada en zonas no aptas a tales usos o la las bajas densidades urbanas), las actividades industriales (con particular énfasis en sus externalidades ambientales), las infraestructuras urbanas (con énfasis en el saneamiento), el espacio público de escalas múltiples, el sistema hídrico, asociado a sus valores ecológicos, de paisaje y al funcionalmente a las escorrentías de pluviales, los usos rurales y periurbanos, la calidad del aire, sus interacciones sistémicas y sus condiciones emergentes, son relevantes.

La EAE constituye un proceso de interacción de resultantes (un diálogo) entre los objetivos de desarrollo socio económico y el cumplimiento de las estrategias y metas en materia ambiental (entendida como calidad del hábitat). Es a tales efectos que se presenta el IAE que sigue, en tanto marco de referencia para la futura EAE prevista en la legislación vigente.

El Informe Ambiental Estratégico (IAE) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

La EAE se define como la aplicación de los principios de la Evaluación de Impacto Ambiental a políticas, planes (sectoriales y espaciales) y programas de acción.

Los principios y las metodologías generales de la evaluación de impacto ambiental son similares a los de la EAE, variando el ámbito de aplicación de los instrumentos que se van a utilizar, de lo proyectual de escala puntual (EIA) a lo planificado de escala territorial (EAE). Por tanto la EAE se aplica al ámbito de las políticas públicas en la materia del ordenamiento territorial. Así la EAE como concepto innovador es aplicable no a proyectos, sino al seguimiento del cumplimiento de los objetivos ambientales de un Plan o Directrices de Ordenamiento Territorial. Siendo una metodología de control sistemático de las afectaciones ambientales en todo el proceso de planificación – gestión, desde el pre proyecto a la toma de decisiones de actuación territorial.

En el Art. 48 del capítulo SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL de a Ley 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible), se establece: “Garantía de sostenibilidad. Procedimiento ambiental de los instrumentos. Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del medio ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad. Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación.

Los Instrumentos Especiales que tengan por objeto una superficie de terrenos superior a 10 (diez) hectáreas requerirán Autorización Ambiental Previa, sin perjuicio de la legislación vigente. Estos procedimientos ambientales se integrarán en la elaboración del correspondiente instrumento”.

A su vez se recuerda que la ley N° 17.283 (Ley General de Protección Ambiental: LGPA) institucionaliza el principio precautorio (explícitamente), estableciendo a la prevención y previsión como los criterios prioritarios y la presunción de daño ambiental como condición suficiente para adoptar medidas.

Conceptual y operativamente la EAE pretende orientar las decisiones de actuación territorial de modo de prevenir o mitigar los efectos ambientales adversos que puedan generar las intervenciones, mediante un control continuo del proceso de elaboración y ejecución de las disposiciones y su gestión.

El objetivo es lograr que los aspectos ambientales y la calidad del hábitat resultante, sean evaluados desde las primeras fases de la planificación para lo cual se exige su integración en la preparación de planes urbanos (entre otros ámbitos territoriales de actuación). Además, este nivel estratégico resulta ser el más apropiado para evaluar los impactos acumulados de los proyectos de desarrollo que se superponen en el territorio. Así interpretado los planes parciales deben contar con un informe ambiental estratégico (IAE) en el que se identifican sus probables efectos significativos. Las menciones precedentes a la EAE hacen evidente la necesidad, conveniencia y obligatoriedad jurídica de aplicar mecanismos de control ambiental en todas las instancias correspondientes a la planificación y gestión territorial, estableciendo mecanismos de confluencia de las políticas, planes y programas territoriales con el uso sostenible del patrimonio ambiental.

El presente Informe Ambiental Estratégico registra resumidamente los aspectos a tener en cuenta para integrar la dimensión ambiental en las distintas fases del proceso de concreción del Plan Parcial (PP).

Informe Ambiental Estratégico: encuadre conceptual

Como se estableció oportunamente en la metodología utilizada en la elaboración del proyecto de PP, la construcción del territorio involucra a un sistema de actores locales y otros (empresariales, institucionales), en tanto partes legítimamente interesadas en la mejora del sitio y su adecuado desarrollo. Ello conducirá mediante la gestión planificada y adaptativa a la articulación de las ideas con un enfoque integralmente concebido y operativamente desagregado. De allí devendrán las medidas específicas,

proyectos y obras para su ordenación estructural, su calificación paisajística y su articulación territorial (interna, local, metropolitana y nacional).

La vulnerabilidad social y ambiental

La vulnerabilidad puede ser presente y por tanto implicará planes operativos de ordenamiento e incluirá medidas de mitigación en respuesta a emergencias y/o urgencias, o puede ser futura implicando en tal caso medidas proactivas preventivas. Un sistema de decisiones planificado que responda a la vulnerabilidad, es básico para atender sus resultantes y anticipar riesgos actuando preventivamente sobre las causas que lo provocan, o sobre los impactos esperados. Lo anterior llevará a evitar o minimizar los gastos defensivos o compensatorios.

El enfoque desde la sustentabilidad, implica en general: 1- Optimización de oportunidades de acceso a las infraestructuras, sistemas, equipamientos y servicios instalados. Completamiento de los tejidos actuales (operaciones de sutura urbana y densificación controlada). 2- Límites de expansión urbana sobre el suelo productivo rural o sobre áreas naturales. 3- Gestión de residuos desde su generación a su destino (industriales, comerciales, domiciliarios, etc.). 4- Recuperación de áreas patrimoniales ambientales calificadas.

El enfoque desde el paisaje implica valorar esta dimensión del territorio, entendida como factor de calidad de vida y disfrute del entorno vital, no sólo como valorización estética del ambiente (lo que no es menor), sino también como emergente de las actividades humanas y el contexto donde se realizan. Las propuestas de urbanización, edificación y ordenamiento de usos rurales tendrán en cuenta este posicionamiento, contemplando la posible y deseable conjugación de una imagen de contemporaneidad con la igualmente posible y deseable preocupación por el cuidado de los recursos naturales. Los aspectos paisajísticos específicos, se desarrollan en otros apartados del proyecto de plan parcial.

Desarrollo del Informe Ambiental Estratégico según el Decreto 221-009

ARTÍCULO 5º- (Contenido) El Informe Ambiental Estratégico deberá contener:

a) La identificación de los aspectos relevantes de la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento territorial previsto y su área de influencia, analizando su probable evolución en caso de no aplicarse el mismo, incluyendo los problemas ambientales existentes en el área;

Reconocimiento y caracterización general del ámbito del PP

Este sistema hídrico-ambiental que estructura el conjunto del territorio que comprende PP está compuesto básicamente por la red hídrica, los cursos de agua y humedales que pertenecen a las cuencas de los arroyos Carrasco y Pando y sus afluentes, conformando una red de cañadas y bañados que conforma una malla de corredores ecosistémicos que vinculan a todo el territorio. El sistema está compuesto en la Cuenca del Arroyo Carrasco por el Arroyo Toledo, sus bordes y el humedal asociado, así como las cañadas que lo alimentan y en la Cuenca del Arroyo Pando por las cañadas que desaguan

en el mismo. Ver desarrollo propositivo de objetivos y recomendaciones referidas al sistema hídrico ambiental en Memoria de Ordenación.

El área objeto de la consultoría está perimetralmente determinada por la ruta 8 al norte u noroeste, arroyo Carrasco y su bañado al oeste, la ruta 102, el Aeropuerto de Carrasco y la ruta Líber Seregni al sur, y un conjunto de padrones directa o indirectamente vinculados a la ruta 101 al este. En su interior se encuentra un conjunto no estructurado como tal de predios rurales, suburbanos y localidades urbanas discretas (Colonia Nicolich, Aeroparque y sur de Barros Blancos). Esta heterogeneidad territorial de usos y características (mosaico de unidades ambientales) es a la vez una oportunidad y un problema de compatibilización racional de sinergia positiva. Un territorio de usos múltiples necesita un enfoque sistémico pero a su vez y desde allí, su desagregación operativa en piezas ambientales para focalizar estrategias y medidas de protección y recuperación para su desarrollo sostenible. En tal sentido la zona presenta una rica diversidad de áreas de interés en la temática ambiental (en sentido amplio) y de referencia multiescalar: local, metropolitana y nacional.

Si bien todos los componentes del sistema ambiental presentan distintos grados de antropización, o tienen presiones e impactos significativos (por ejemplo los bañados del Arroyo Carrasco), su valor potencial es de relevancia en todas las escalas mencionadas. No sólo tienen valor las zonas ambientales de baja antropización, también lo tienen los suelos con usos productivos, entendidos como paisaje emergente de las relaciones territoriales (usos – soporte ambiental).

Caracterización territorial desagregada

Área de Colonia Nicolich y zona de influencia– pertenece al municipio de Nicolich, está integrada por la Colonia Nicolich estructurada por la Ruta 102 y “El Empalme” que comprende el sector urbanizado entre las Rutas 101 e Interbalnearia, la localidad de Aeroparque, sobre la Ruta 101. La zona rural desde la Ruta 101 hasta el arroyo Toledo. Predios rurales y suburbanos al sur de la Ruta 101; desde la localidad de El Empalme hasta la Ruta 8.

El Municipio de Nicolich está compuesto por las localidades de Empalme, Colonia Nicolich y Aeroparque. Se ubica dentro del área metropolitana y es atravesado por la ruta 102 y se encuentra próxima al Aeropuerto Internacional de Carrasco. Simultáneamente integra la microrregión 5 de vocación Turística Residencial junto con Ciudad de la Costa y Paso Carrasco. El Municipio de Nicolich alberga al 2,8% de la población canaria y, luego de Parque del Plata, es el Municipio con menor extensión superficial (21,48 Km.). La población de esta localidad asciende a 13.987 habitantes (según Censo 2011) y se caracteriza por la presencia de una colonia menonita, integrada por inmigrantes arribados a mediados del Siglo XX desde Galitzi. Área de Barros Blancos en el perímetro – Pertenece parcialmente al municipio de Barros Blancos, que tiene un territorio a ambos lados de la Ruta 8.

El área de Barros Blancos es también un ámbito complejo: está conformado por un conjunto heterogéneo de barrios, urbanizaciones, fraccionamientos y asentamientos, alternados con áreas rurales, Barros

Blancos está estructurado sobre el eje de la ruta nº 8, dispuesto entre el límite departamental entre Canelones y Montevideo (Arroyo Toledo) y la periferia oeste de la ciudad de Pando (Arroyo Frasquito).

Existen otras áreas y territorios mayormente pertenecientes al municipio de Pando, con menor superficie dentro del ámbito de intervención, sobre la traza de la ruta 101 y hasta su encuentro con la ruta 8. Incluyen dentro del perímetro o en su proximidad, equipamientos e instalaciones variadas, incluyendo instalaciones recreativas, deportivas, productivas agroindustriales y militares.

De lo anterior surge que la región en su conjunto no constituye un ámbito territorial unitario y sujeto de un abordaje único, aun así en general, la zona se encuentra sometida a una tendencia inercial de intenso crecimiento de la actividad residencial, comercial, industrial y logística (con énfasis en estas dos últimas modalidades de usos del territorio), implicando como resultantes generales una mayor impermeabilización del suelo y su contaminación por insuficiencia de los sistemas de tratamiento de las aguas servidas. Lo anterior produce presiones ambientales, tales como la contaminación hídrica de las napas superficiales al superar (potencialmente) su capacidad de resiliencia y un aumento de la fuerza de las escorrentías pluviales y a su vez deriva en un aumento de la erosión del suelo y el arrastre de sedimentos a los cursos de agua del sistema hidrológico local y supra local, derivando en última instancia al Río de la Plata.

Aspectos priorizados a tener en cuenta como plataforma para la EAE y determinantes del tipo de acciones a llevar adelante: reactivas o proactivas y respecto a su enfoque: mitigadoras, de restauración o potenciación.

Arroyo Carrasco y sus bañados, oportunidades: Parque metropolitano lacustre, corredor ecológico y vínculo con Paso Carrasco.

Actualmente los bañados (humedal) han sido modificados por desecación, canalización y forestación con especies exóticas, también existe la tala ilegal, la extracción de turba y la caza ilegal de aves y otras especies asociadas al ecosistema, configurando una situación compleja vista desde el hoy y con desarrollo tendencial inercial. Si bien han sido varias las propuestas de convertir los Bañados del Arroyo Carrasco en un Parque Metropolitano agreste, más allá de acciones puntuales, no ha existido la voluntad política aplicada y coordinada para su concreción. Es una oportunidad latente que debería encontrar en la planificación metropolitana un elemento focal de interés y recuperación ambiental prioritaria. Es conocido el valor ambiental de los humedales, tanto en la regulación del sistema hidrográfico, por sus servicios ambientales de mitigación de la contaminación y refugio de biodiversidad, a lo que debemos agregar su potencial uso turístico controlado a modo de parque de baja antropización, que encontraría en conjunto con los humedales de la cuenca baja del Río Santa Lucía, un par de parques agrestes de alto valor ambiental y referencia metropolitana y nacional. Ese alcance metropolitano y nacional no debe perderse de vista al momento de valorar la significación de cada tramo considerado y en sus acciones focalizadas. Cabe mencionar que el humedal y el propio arroyo (con sus riberas), constituyen un corredor biológico y una potencial conectividad alternativa con Paso Carrasco (una vía de movilidad alternativa para peatones y ciclistas, tanto para actividades recreativas como para la circulación cotidiana), creando un parque lineal

sectorizado en sus usos y acondicionamiento paisajístico. Según lo precedente se califica al sistema arroyo Carrasco como objeto focal de recuperación y de estructuración de un sistema metropolitano de espacio públicos contemporáneos activados. Si bien está implícito se menciona que las acciones sobre el arroyo deberían ser coordinadas en proyecto y gestión en ambas márgenes, dándole el enfoque metropolitano correspondiente a su localización y potencial. El humedal del arroyo ha sido intervenido de forma grave y requiere su recuperación ordenada y sistemática, no solo por sus valores en términos de biodiversidad, sino además por su rol en la regulación del sistema de inundaciones y purificación de las aguas arriba del cauce del arroyo y consecuentemente en su desembocadura en la playa y aguas del Río de la Plata, a lo que corresponde sumar su potencial en tanto parque agreste metropolitano con accesibilidad pública y servicios y equipamientos afines. Desde las valoraciones precedentes la zona contigua a los humedales, se propone como área de amortiguación de impactos (ver Memoria de Ordenación lámina 02 pieza 12) y por tanto sus usos deberán atender a la mitigación de impactos directos sobre el arroyo, sus humedales, con un enfoque de cuenca hidrográfica.

Otro aspecto al que el proyecto de plan parcial presta especial atención es al sistema hidrográfico desde un enfoque integral (ver Memoria de Ordenación lámina 03). No es suficiente prestar atención a los cursos de agua sólo por su caudal propio, ya que la red que constituyen es un sistema de traslado de nutrientes y contaminantes derivados de un cauce a otro, hasta alcanzar su destino continental o costero. Lo anterior independientemente de valor de cada tramo del sistema en términos de paisaje, biodiversidad, conectividad biológica y esparcimiento social. En la Memoria de Ordenación se destaca este aspecto en términos propositivos, acá se pone en relieve de forma enfática su valor sistémico clave desde la consideración ambiental, por lo que su contaminación por vía de los usos residenciales, industriales, productivos rurales (por fertilizantes, etc.) y otros, no es admisible en ningún grado.

b) Los objetivos de protección ambiental contemplados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial previsto, incluyendo los objetivos prioritarios de conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad;

En este apartado se aplican genérica pero también específicamente, todas las normas referidas a la protección ambiental, desde lo explícitamente establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, la ley General de Protección Ambiental (LGPA), la ley de Impacto Ambiental, la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a las normas y valores cuantitativos de referencia que utilizan los organismos nacionales y departamentales con atribuciones de control ambiental. Ya que por vía de interpretación legítima la LGPA definió como daño grave al ambiente (concepto incluido en el mencionado artículo de la Constitución), a aquellos impactos que superen los parámetros admitidos por las normas de referencia en cada materia.

Enquadre normativo específico

Es una referencia de partida para el Plan Parcial lo establecido en el Plan Estratégico Cuenca del Arroyo Carrasco (PECAC, 2007). Sin profundizar en el análisis del documento, en él se menciona la necesaria “recuperación ambiental y puesta en valor del bañado y los cursos y riberas de los arroyos y cañadas”. Incluyendo propuestas para la recuperación de su régimen hidrológico y la creación de un parque y área protegida de los Bañados de Carrasco, y mitigación del impacto de los asentamientos irregulares sobre los cursos de agua. Entre sus lineamientos estratégicos se menciona: “7. Creación progresiva de un “sistema verde” en torno a los cauces principales de la Cuenca, a escala metropolitana.”

Son otros insumos relevantes en la materia ambiental el Plan Estratégico Canario (PEC, Canelones 2010-2030, actualización 2010) y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en ellas se establece: “b5) Suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental. Se puede categorizar como suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental a aquellas fracciones que, teniendo parte de su superficie comprendida en suelo rural natural, sean categorizadas como suelo suburbano. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Esta subcategoría se aplicará en el caso de fraccionamientos aprobados no consolidados en ámbitos del territorio que no cuenten con infraestructuras y en la mayoría de cuyos solares no se haya construido, en ámbitos del territorio que requieran protección medioambiental. Solamente se podrá autorizar la edificación mediante un plan especial que en áreas vulnerables o de ecosistemas relevantes proceda al reordenamiento, reagrupación y reparcelación del ámbito. (...) c3) Suelo urbano de fragilidad ecosistémica. Se categoriza como suelo no consolidado de fragilidad ecosistémica a aquellas partes del territorio a las que corresponda la categorización de suelo, urbano consolidado o no consolidado, pero se localicen en áreas de elevada sensibilidad ambiental, tanto por su fragilidad ambiental como por su vulnerabilidad frente a las acciones antrópicas. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales.”

La normativa mencionada se ha tenido en cuenta para la elaboración de la Memoria de Ordenación, en tanto objetivos del PP NC y su aplicación en los diferentes ámbitos de espaciales.

En la zona del PP CN, se definen como objetivos prioritarios de conservación del ambiente y objeto focal de preservación y de monitoreo de la calidad ambiental del área en su conjunto, a la calidad de los cursos de agua, las napas freáticas superficiales y la preservación de la calidad suelo productivo.

c) Los probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto y de la selección de alternativas dentro del mismo, especificando las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa; Agregado a lo establecido en los literales anteriores seguidamente se mencionan aspectos

específicos que constituyen un listado particularizado, conteniendo la identificación de presiones focalizadas discriminadas por actividad y zona, y criterios (alternativas previstas en el PP) de mitigación de impactos.

Complementariamente a las menciones a los usos productivos del suelo, y a la necesidad de implantar sistemas o modalidades discretas de saneamiento residencial con apoyo público, control y sanción se menciona a continuación los aspectos vinculados a la industria y otras actividades a monitorear en el EAE (lo que sigue está basado en el informe solicitado al Ing. Químico Ignacio González)

Usos del suelo: Identificación de conflictos, presiones ambientales y oportunidades

Áreas urbanizadas cercanas de las pistas del Aeropuerto Internacional de Carrasco Vértice Sudoeste en la línea de acción de una pista del Aeropuerto: Se percibe ésta situación como el punto de conflicto ambiental y social más importante del área de estudio. Los aviones pasan a muy poca altura sobre los techos de las casas en sus despegues y aterrizajes hacia y desde el noreste respectivamente. El efecto del ruido y la contaminación crónica del aire por el combustible quemado por los aviones afecta en forma muy intensa a la densa población en esa área de la Colonia Nicolich. A esto hay que sumar el riesgo siempre presente, aunque muy controlado, del evento catastrófico de la caída de un avión sobre el barrio. En las áreas al Sur de la Ruta 102 los amanzanamientos entre Empalme y el Arroyo Toledo están muy cerca de las áreas operativas del aeropuerto. Actualmente no se identifican dificultades, pero en una perspectiva de desarrollo sostenido de la actividad del país, esas áreas se van a ver muy presionadas por las necesidades de espacio que el Aeropuerto tendrá en el largo plazo.

Aumento de actividad industrial y logística

La región está viendo la instalación y demanda de localización de muchas industrias y empresas logísticas.

Esto es una oportunidad para la zona para lograr un mayor bienestar general, debiendo, al mismo tiempo, prever el cuidado de la temática ambiental. Las actividades logísticas las previsiones estarían relacionadas al manejo de los residuos sólidos y la impermeabilización del suelo. Se recomienda tomar en cuenta la necesidad de prever el refuerzo del sistema de gestión de residuos sólidos, con la inclusión de servicios especiales para estos casos, incluyendo las industrias en estos servicios.

Respecto a las actividades industriales, se identifican diferentes tipos de actividades que se están estableciendo en la zona, fundamentalmente en el rubro químico-farmacéutico. Cada tipo de industria da lugar a situaciones específicas.

En condiciones de operación normal, ninguna de las empresas reseñadas merece objeciones significativas particulares respecto a su relación con el entorno construido y natural.

Más adelante se enumeran los riesgos característicos vinculables a cada tipo de industria.

Todas las empresas establecidas en el área muestran buenas instalaciones con aceptables niveles de orden y cuidado en la presentación hacia al entorno. Sin embargo esta cualidad puede hacer perder de vista el impacto negativo que puede generar en lo paisajístico la dispersión desordenada de este tipo de instalaciones. Además las construcciones no tienen porqué ser tan cuidadas desde el punto de vista estético como las que se enumeraron arriba. Sobre la Ruta 101 se pueden ver algunos galpones construidos con criterios estrictamente utilitarios y con materiales depositados en su frente de manera tal que generan un conjunto no grato a la vista. Incluso en el caso de buenos diseños y con entornos limpios y ordenados, se puede desembocar en la formación de un corredor de grandes construcciones sobre las rutas que ocultan el entorno natural tan agradable de la zona. Esto puede suceder en un plazo no demasiado largo sobre la Ruta 101, donde se está dando la mayor parte de las inversiones.

Identificación de tendencias

- Crecimiento industrial y logístico sobre Rutas 101 y 102. Esta tendencia se verá reflejada en:
- Crecimiento de actividades de servicio
- Aumento de necesidades de recolección de residuos industriales y especiales
- Aumento de tránsito pesado
- Aumento de necesidades de energía eléctrica y agua
- Parque de Las Ciencias: Se identifica la instalación del Parque de las Ciencias como un evento dinamizador de gran importancia para la subzona y para el país en su conjunto.
- Aumento de actividad del Aeropuerto: Como se mencionó más arriba, las tendencias se verán reflejadas en el surgimiento de servicios (hoteles, etc.)

Propuestas de mitigación de impactos o presiones

- Áreas cercanas al Aeropuerto Internacional de Carrasco

Se propone desestimular la presencia de viviendas en densidad en ambas áreas de conflicto. La dificultad mayor, y que necesita una solución con una perspectiva mucho más acotada en el tiempo, es la del extremo de pista. Se percibe como imprescindible la participación de vecinos y municipio para trabajar en los posibles conflictos que pudieran surgir.

- Bañado Carrasco y Arroyo Toledo: tala de árboles y extracción de turba en el bañado
- Falta de acondicionamiento de la margen del Arroyo
- Presencia de asentamientos irregulares en zonas vulnerables

Industrias y logística: posibles conflictos en los usos del suelo y manejo de impactos acumulados: efluentes, residuos sólidos, componentes de producción, energía, drenaje pluvial, entre otros.

Algunas propuestas de desarrollo de oportunidades

Coordinación con parques industriales en formación en la zona:

Parque Productivo Uruguayo en Suárez, Polo Industrial de Pando y Parque de las Ciencias

Se recomienda también incluir en las sinergias al Polo Tecnológico de Pando, perteneciente a la Facultad de Química de la Universidad de la República, atendiendo especialmente al perfil químico de la mayoría de las industrias instaladas en el área de estudio.

d) En cuanto los impactos acumulados se plantea la implementación de un sistema de indicadores ambientales a los efectos de monitoreo y de ajuste de las propuestas, la implementación de un programa de residuos sólidos, la incorporación de equipamientos públicos como por ejemplo un cuartel de bomberos.

- Zona de amortiguación de los humedales del arroyo Carrasco: Recuperación de los humedales y el sistema hidrológico en general. Desarrollo de un Plan de Manejo para la Cuenca del arroyo Carrasco definiendo los humedales como paisaje protegido y parque metropolitano lacustre.

- Estudio de soluciones de saneamiento en las áreas urbanas.

Si bien la puesta en valor del patrimonio ambiental, particularmente de los recursos naturales y la consideración de sus distintas formas de uso en función de su condición (renovable, renovable con limitaciones de uso, no renovables, sumideros) es una orientación de partida, esto no debe considerarse incompatible con la localización de las actividades humanas y la transformación sustentable del territorio. Con los debidos controles de impactos y de presión ambiental, corresponde identificar zonas para localizar equipamientos, infraestructuras y zonas de producción rural sustentable.

De forma más específica y aplicada el proyecto del plan parcial (basado en el informe socio económico)

Establece:

1] el impulso a la consolidación de las actividades vinculadas a la industria y la logística -tales como las que ya se han ido localizando en el territorio-, desde la aplicación de controles de sus externalidades ambientales. Este impulso se entiende por su relación con los corredores viales que estructuran, atraviesan y conectan la zona, con el anillo vial perimetral y su conexión al puerto, la presencia del aeropuerto y otros emprendimientos existentes y proyectados.

2] la compatibilización de la vocación productiva (industrial, logística, de servicios) con la residencial, articulando la diversidad de usos y ocupación con la conservación del soporte natural.

3] la inclusión de otras dimensiones y abordajes de las políticas públicas que promuevan el desarrollo local, la cohesión social y territorial, la acumulación de capital humano y la convivencia.

4] promover el uso eficiente y sostenible de los recursos, en particular en lo que refiere a la generación de energía y la gestión del agua, así como al adecuado manejo de los residuos resultantes de las actividades.

5] facilitar procesos de asociación productiva en la medida que se vea asegurada su sostenibilidad económica.

En el primer taller participativo realizado el 22 de junio de 2012, particularmente en el Grupo “Aeroparque y Ruta 101”, si bien la temática ambiental fue genéricamente mencionada, no se identificaron problemas graves a tener en cuenta, salvo la manifiesta preocupación sobre la contaminación derivada del crecimiento de instalaciones industriales y el destino de sus efluentes y residuos. En el 2º taller participativo se mencionó la necesidad de tener en cuenta los asentamientos de Aeroparque y Villa Tato para su relocalización y saneamiento. En el mismo Taller se consensuó establecer una política de saneamiento, y manejo responsable de excretas y residuos, especialmente ligada a la relocalización de asentamientos, así como promover alternativas de no contaminación de suelos con aguas y servidas con campaña educativa, desarrollar el monitoreo existente del ecosistema del bañado de Carrasco, asociado a un sistema de control, y solucionar los desagües del aeropuerto que inundan las zonas habitadas cercanas. Si bien no fue destacado en los talleres participativos, merece un abordaje específico en términos de restauración ambiental el Arroyo Carrasco y sus bañados, así como el sistema hidrológico de pequeñas cañadas.

e) Una descripción de las medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial

Las cañadas de la zona del PP se consideran objetos focales de protección ambiental y de la calidad del hábitat en su conjunto, a cualquier escala territorial considerada. El monitoreo de la calidad de sus aguas y la identificación de las causas de su degradación, se definen como estratégicas al momento de la realización de la EAE. Aunque parezca insistente se afirma desde el Informe Ambiental Estratégico que el seguimiento sistemático de la calidad de las aguas (plan de monitoreo), es un procedimiento clave de la calidad ambiental de la zona en conjunto y un elemento de alerta sobre los usos del territorio incompatibles con la calidad ambiental => Monitoreo de calidad de los cursos de agua (con puntos de monitoreo en nacientes, tramo intermedio y desembocaduras), monitoreo de la calidad de las napas superficiales y monitoreo de la erosión en zonas testigo. Monitoreo de temporalidad regular y luego de fuertes lluvias para constatar valores permitidos o excesos de las normas de calidad ambiental.